



RESOLUCION No. 288-AD-78

Lima, 16 de marzo de 1978

Vista el Acta de Rendición de Cuentas, presentado por don Efraín Bernedo Vera sobre el viaje en comisión de servicios; y

CONSIDERANDO :

Que, don Efraín Bernedo recibió S/.12,040.00 por concepto de asignación para realizar una comisión del servicio en la localidad de Arequipa del 15.08.77 al 02.09.77; y

Que, por Rendición de Cuentas el monto ejecutado en dicha comisión asciende a S/.14,800.00, existiendo una diferencia a favor del servidor y que es del orden de los S/.2,760.00;

Que, la Rendición de Cuentas se ha presentado el 22 de Febrero de 1978 según Memorandum 208-D-78 de la Dirección Nacional de Deportes;

Que, es procedente regularizar el proceso por la vía de los Créditos - Devengados;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Planificación y con el VB° del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Crédito Devengado el adeudo del INRED al trabajador don Efraín Bernedo Vera, por gastos ocasionados en la comisión de servicio por la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/.2,760.00).

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera a que haga efectivo el pago del adeudo con cargo al presupuesto vigente para 1978, en el Programa 1063, Sub-Programa 1063.2, Actividad 1063.2.01 en la Partida 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos.

Regístrese y Comuníquese .



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UA
HRZ/gcc.